



LEGISLATURA MUNICIPAL  
DE SALINAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 57

SERIE: 2024-2025

PARA SOLICITAR A LA HONORABLE JENNIFER GONZÁLEZ COLÓN, GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO QUE, EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2025-2026, SE DESTINEN FONDOS SUFICIENTES PARA SALVAR LOS SERVICIOS ESENCIALES QUE BRINDAN LOS MUNICIPIOS A LA CIUDADANÍA; Y SE APOYEN INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE PROPONGAN SOLUCIONES PERMANENTES; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.030 del Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107-2020, según enmendada) reconoce a la Legislatura Municipal como el organismo con autoridad para ejercer poderes legislativos a nivel municipal, incluyendo la aprobación de resoluciones sobre asuntos de interés público.

**POR CUANTO:** La eliminación del Fondo de Equiparación en Puerto Rico ha generado un impacto significativo en los municipios, especialmente en aquellos con menor capacidad de recaudación. Este fondo, que llegó a distribuir hasta \$350 millones anuales, era esencial para financiar servicios públicos como seguridad, recogido de basura, salud, ayuda al ciudadano, entre otros.

**POR CUANTO:** A lo largo del tiempo, los municipios han asumido funciones que corresponden al Estado y sus agencias, cargando con responsabilidades sin recibir los recursos necesarios para su cumplimiento.

**POR CUANTO:** Los municipios del País, incluyendo el Municipio Autónomo de Salinas, enfrentan serios retos fiscales producto de la transferencia de obligaciones presupuestarias impuestas por el Gobierno Central, tales como las aportaciones al sistema Pay-Go y al plan de salud gubernamental ASES, entre otros, sin la correspondiente asignación de fondos.

**POR CUANTO:** Esta situación ha generado un déficit estructural en numerosos municipios, afectando adversamente su capacidad de ofrecer servicios esenciales a la ciudadanía y comprometiendo su estabilidad fiscal a largo plazo.

**POR CUANTO:** La gobernadora, Hon. Jenniffer González Colón, se ha comprometido a fortalecer la relación con los municipios, asegurando recursos adecuados para que puedan atender las necesidades básicas de sus comunidades, particularmente aquellos con menor capacidad fiscal, reconociendo el rol fundamental que juegan los gobiernos municipales en la prestación directa de servicios a la ciudadanía.

**POR CUANTO:** El pasado jueves, 29 de mayo de 2025, en su mensaje de presupuesto ante la Asamblea Legislativa, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, anunció públicamente que su gobierno haría disponibles \$387 millones para los municipios, provenientes de partidas no utilizadas del año fiscal anterior, con el fin de que las administraciones municipales pudieran continuar ofreciendo servicios esenciales a sus ciudadanos.

**POR CUANTO:** Esta promesa fue recibida como un alivio temporal mientras se trabaja una solución estructural a largo plazo para atender las limitaciones presupuestarias que enfrentan muchos municipios, especialmente aquellos con mayor fragilidad fiscal y alta dependencia del Fondo de Equiparación.

**POR CUANTO:** En momentos en que 44 alcaldes aguardan por la liberación de \$35.6 millones para aliviar las finanzas de sus municipios antes que finalice este año fiscal, el 30 de junio, el director ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Orlando Rivera Berrios, confirmó el 6 de junio de 2025 que, en el presupuesto del próximo año fiscal, no habrá fondos nuevos para los ayuntamientos.

**POR CUANTO:** Eso significa que los municipios estarán en peligro de brindar los servicios esenciales, creando inestabilidad y desosiego para los más necesitados. Lo que ciertamente agrava la incertidumbre fiscal de los municipios más pobres, y constituye un acto de desprecio a la autonomía municipal.

**POR CUANTO:** El principio de equidad fiscal requiere que el Gobierno Central provea los recursos necesarios para atender las responsabilidades que impone, y que respete la autonomía fiscal y administrativa de los gobiernos municipales.

*EJL*  
**POR CUANTO:** Existe un consenso general que sobre 44 municipios pueden quedar de manera inoperante en términos fiscales por el recorte de fondos como el Fondo de Equiparación. Esto debido al rezago económico que sufren por la planificación económica existente en Puerto Rico que concentra su actividad en zonas metropolitanas del país.

*MRC*  
**POR CUANTO:** El Proyecto del Senado 566, de la autoría del Senador José A. "Josian" Santiago Rivera, propone alternativas legislativas para atender de forma estructural y permanente la situación fiscal de los municipios, y representa una vía de diálogo y cooperación entre el Gobierno Central y los municipios. Este proyecto también ha recibido el respaldo de alcaldes y alcaldesas de ambos partidos mayoritarios.

**POR CUANTO:** Es deber de esta Legislatura Municipal abogar por el bienestar de nuestras comunidades y respaldar todo esfuerzo que busque soluciones equitativas y sostenibles para los gobiernos municipales.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Solicitar a la Honorable Jennifer A. González Colón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que, en la asignación presupuestaria del año fiscal 2025-2026, se destinen fondos suficientes a los municipios para salvar los servicios esenciales que brindan los municipios a la ciudadanía; y se apoyen iniciativas legislativas que propongan soluciones permanentes; y para otros fines.

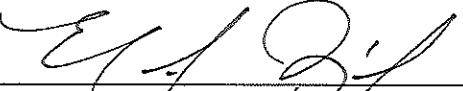
**SECCIÓN 2DA:** Se insta al Gobierno Central a establecer un diálogo estructurado y continuo con los municipios para atender esta situación y construir soluciones consensuadas.

**SECCIÓN 3RA:** Expresar el respaldo de esta Legislatura Municipal al Proyecto del Senado 566, así como a otras iniciativas legislativas que propongan soluciones permanentes y justas al problema fiscal de los municipios.

**SECCIÓN 4TA:**

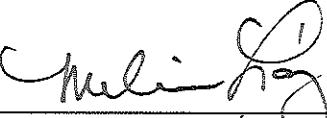
Ordenar al Presidente de la Legislatura Municipal de Salinas a remitir copia de esta resolución a la Gobernadora de Puerto Rico, al Presidente del Senado, al Presidente de la Cámara de Representantes, a la Junta de Supervisión Fiscal, a la Federación y Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.



---

HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL



---

SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.



---

KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 57 Serie 2024-2025, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 10ma Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2025 celebrada el **12 de junio de 2025**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Antonio J. Santiago Morales, Nora M. Pérez Alvarado, Ada R. Miranda Alvarado y Rey D. Colón Colón.**

**Voto en contra:**

1. Hon. Rómulo Burgos Jr. Ortiz

**Voto abstenido:**

1. Hon. Maribel Baerga Colón

**Legisladores ausentes:**

1. Hon. Emilio Nieves Torres

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **12 de junio de 2025**.

  
MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

